

ser el centro de las personas de mas arraigo y de mayor y mas merecida influencia del país, bien puede la misma llenar su patriótico y benéfico objeto.

Apresúrense pues los llamados á dirigirla á tomar la iniciativa que le han confiado los asociados, y mediten y estudien é inculquen cuales son las causas que mantienen la economía rural de esa comarca tan lejos aun del punto de perfeccion á que puede y debe aspirar. Los obstáculos que pueda la Sociedad remover, remuévalos por sí, y aquellos que sean superiores á sus medios, manifiéstelos á la ilustre Junta provincial, ó hágalo, si le place, á mi humilde persona pronta siempre á elevar á S. M. cuanto sea concerniente al mejor desempeño de la mision de fomento que se dignó confiarme.

El dignísimo Sr. Gobernador de esta provincia me ha dado repetidas pruebas de cuan vivos son sus deseos de proteger é impulsar este movimiento progresivo que felizmente se nota en el país, y bajo este supuesto sucederá con frecuencia, y acaba de suceder con respecto á las consideraciones que tuve la honra de dirigirlé relativamente á la fianza de los Guardas particulares jurados, que sin necesidad de molestarle la superior atencion del Gobierno supremo, al cual tan señalados servicios debe la agricultura nacional, se podrán, sin salir de la provincia y sin retardos, remover obstáculos y secundar la accion de las asociaciones.

En fin, Sr. Presidente, V. y sus dignos compañeros de comision se hallan dotados del mismo celo que á mi me domina, del mismo amor al país de que se halla poseído mi corazon, Vdes. reunen unos conocimientos superiores á los míos, bien escasos por cierto, Vdes. se hallan en el centro de la comarca, cuyos intereses agricolas son llamados á fomentar, Vdes. están ligados á ella por sus mas íntimas afecciones y por sus propiedades rurales, por esas propiedades que son el vínculo que mas estrecha al hombre al suelo, y no me encuentro de consiguiente en el caso de deber excitar á Vdes. á que se consagren á una obra de que ha de resultar el bien general de esa comarca y el particular de Vdes. mismos.

Mi objeto pues, al dirigirme á Vdes. se limita á tributarles un cordial parabien por haber emprendido ya la via